

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dpto. Adquisiciones
AARB/MTE/MARR/JAM/IGG/vph.

SANTA CRUZ, Noviembre 22 del 2022.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, donde el Sr. Alcalde delega funciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1. Memorándum N°112, de la Oficina de Turismo de fecha 17.11.202, Solicita gestionar órdenes de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2755, de Fecha 17.11.2022, Cuenta N°215.22.12.003.001.001 “Gastos de Representación”.
3. Presupuesto N°500162 de la empresa Virtual Avi Spa, Rut N°77.316.281-6. por un monto de \$3.213.000, iva incluido.-
- 4.- Cotización del Proveedor Marco Andrés Cornejo Peña, Rut N°15.697.842-6, por un monto de \$500.000, Iva Incluido.-
- 5.- Cotización del Proveedor Sociedad Comercial Toldos del Valle Ltda., Rut N°76.330.480-9, por un monto de \$531.930, Iva Incluido.-
- 6.- Cotización del Proveedor Hotel Santa Cruz Plaza S.A., Rut N°96.956.110-7, por un monto de \$30.000 p/p, Invitados 30, Total de servicio \$900.000, Iva Incluido.-
- 7.- Cotización del Proveedor Jota M Producciones EIRL., Rut N°76.590.687-3, por un monto de \$238.000, Iva Incluido.
- 8.- Términos Técnicos de Referencia Aprobados por la Encargada de la Oficina de Turismo.-
9. Invitación.
- 10.- Decreto Exento N°4258, Aprueba Programa “Seminario Internacional Gestión Eficiente del Agua”.
- 11.- Programa “Seminario Internacional Gestión Eficiente del Agua”.
12. Que, por la obligación y necesidad del Municipio, y considerando que se llevará a cabo un “Seminario Internacional de Gestión Eficiente del agua”, en las dependencias del Municipio de Santa Cruz, Salón auditorium, en el cual se presentarán temáticas de sustentabilidad ambiental, abordando la escasez hídrica. Dado que es un Seminario Internacional se hace necesario contar con todos los servicios necesarios para un buen desarrollo del evento, tanto en audición, , coffe break, Toldos, Almuerzo y un tótem que entregue información referente a acciones realizadas por el municipio acorde a la agenda 2030. Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizarán tratos directos con los oferentes individualizados en los puntos N°s 3, 4, 5, 6, 7, del Considerando, contemplado en el Art.N°10, N°7 letra b, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, que señala “*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.*”
- 13.- Que, según el Clasificador de Gastos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, (Subdere), **Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial** : Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo.-

DECRETO EXENTO N°4326.-

- 1.- **APRUEBESE**, los Términos Técnicos de Referencia de las presentes adquisiciones.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar trato directo por Gastos de Representación con las siguientes empresas:

- a) VIRTUAL AVI SPA., Rut N°77.316.281-6, por un monto de \$ 3.213.000, Iva Incluido;
 - b) MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, Rut N°15.697.842-6, por un monto de \$500.000, Iva Incluido;
 - c) SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LTDA., Rut N°76.330.480-9, por un monto de \$531.930, Iva Incluido;
 - d) HOTEL SANTA CRUZ PLAZA S.A. Rut N°96.956.110-7, por un monto de \$900.000, Iva Incluido;
 - e) JOTA M PRODUCCIONES EIRL., Rut N° 76.590.687-3, por un monto de \$238.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar las Órdenes de Compra a los proveedores señalados en el punto anterior.-
 - 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
 - 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Archivo

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal